

MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA CURSOS SOIB

Solicitud de ayuda para mujeres víctimas de violencia machista en situación de desempleo para alumnos que cursen especialidades formativas financiadas por el SOIB para el período 2019-2020

Presentar una **ÚNICA** solicitud de beca para todas las acciones formativas de una misma especialidad formativa (rellene-la en **AZUL** y con **MAYÚSCULAS**).

IMPORTANTE: NO ES COMPATIBLE CON LA BECA DE MAYORES DE 30 ANYS.

RELLENAR POR EL CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO:	
	DENOMINACIÓN ESPECIALIDAD FORMATIVA:	
	NÚM. DE ORDEN:	NÚM. AF (en caso de CP, incluir todos los números de AF de todos los módulos):

Nombre y apellidos:		DNI/NIE:	
Dirección a efecto de notificaciones:			
Núm.:	Esc.:	Piso:	Puerta:
CP:	Localidad:		Isla:
Teléfono:	Dirección electrónica:		

EXPONGO:

1. Que estoy cursando la especialidad formativa arriba indicada.

2. Que estoy inscrita como demandante de empleo desempleada en el SOIB u otro servicio público del Sistema Nacional de Empleo.

SOLICITO:

Una beca por asistencia dirigida a mujeres víctimas de violencia machista en situación de desempleo que sean alumnas de especialidades formativas financiadas por el SOIB.

La firma de esta solicitud implica autorizar el SOIB para obtener telemáticamente toda la documentación necesaria para comprobar los requisitos de la convocatoria, salvo que se manifieste expresamente en contra y presente junto con la solicitud, la documentación correspondiente:

ÍNDICE DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS (marcar LOS DOCUMENTOS QUE APORTA)	
	Declaración responsable de acuerdo con el modelo que se encuentra en la web del SOIB (a disposición en la web del SOIB).
	Documento D52, declaración responsable de veracidad de datos bancarios aportados (a disposición en la web del SOIB)*.
	Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Documento identificativo equivalente ⁽¹⁾ .
	Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social ⁽²⁾ .
	Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ⁽³⁾ .
	Sentencia condenatoria (durante los 24 meses posteriores de haber-se notificado).
	Resolución judicial que acorde medidas cautelares para proteger la víctima u orden de protección acordada a favor de la víctima (mientras sea vigente).
	Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios que la demandante es víctima de violencia machista (hasta que se dicte la resolución sobre el orden de protección).
	Informe de los servicios sociales comunitarios o especializados que acredite que la mujer es víctima de violencia machista.

*** IMPORTANTE: EN CASO DE CAMBIO DE NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA DEBE APORTAR UN NUEVO DOCUMENTO D52 CON LOS DATOS BANCARIOS ACTUALIZADAS.**

- ⁽¹⁾En caso que no autorice expresamente al SOIB, fotocopia del documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente (**marque únicamente si no quiere autorizar la consulta**).
- ⁽²⁾En caso que no autorice expresamente al SOIB, certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (**marque únicamente si no quiere autorizar la consulta**).
- ⁽³⁾En caso que no autorice expresamente al SOIB, certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (**marque únicamente si no quiere autorizar la consulta**).

No es obligatorio aportar los documentos que ya se encuentran en poder de la Administración Autonómica (en este caso deberá indicar el documento y señalar el expediente, el registro, la base de datos o similar en el que consta):

Documento:

Documento:

Documento:

_____, ____ de _____ de 20 ____

[rúbrica]

Todos estos datos quedan protegidos en aplicación de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos, especialmente del artículo 5 ("Los responsables y encargados del tratamiento de datos así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de este estarán sujetos al deber de confidencialidad y al secreto profesional ").

Los datos recogidos en este documento se integrarán en el fichero de políticas activas de empleo con la finalidad exclusiva de gestionar los programas y medidas de orientación, empleo y formación enmarcados en las políticas activas de empleo. El responsable de este fichero es el Servicio de Ocupación de las Illes Balears, ante el titular interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición en los plazos y con los requisitos establecidos los artículos 13 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos.

SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS